

RV: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C.
<correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Jue 16/09/2021 9:10 AM

Para: Juzgado 22 Administrativo Seccion Segunda - Bogota - Bogota D.C. <admin22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (52 KB)
LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO-.pdf;

Cordial saludo,

De manera atenta informamos que ha sido radicado el presente correo como memorial para el proceso relacionado en el mismo, dentro del registro en el aplicativo siglo XXI podrá confirmar los datos del mensaje como Asunto, fecha y hora de recibo.

Atentamente,

Grupo de Correspondencia
Oficina de Apoyo de los Juzgados Administrativos
Sede Judicial CAN
...SECG...

De: NOTIFICACIONES JUDICIALES <notificacionesjudiciales.ap@gmail.com>
Enviado: miércoles, 15 de septiembre de 2021 12:57 p. m.
Para: Correspondencia Sede Judicial CAN - Bogotá - Bogotá D.C. <correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Cesar Garzon <notificacionesjudicialesugpp@ugpp.gov.co>
Asunto: LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

Cordial saludo:

En atención a la modalidad virtual adjunto memorial para su conocimiento y fines pertinentes.

JUZGADO VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
E. S. D.

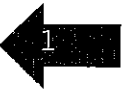
REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: ARTURO FREDI BECERRA MOSQUERA
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL –UGPP
PROCESO No. 11001333502220180020800

Agradezco su atención al presente.

Atentamente

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO
C.C.79.683.726 de Bogotá
T.P. 91.183 del C.S. de la J

A.P. ASESORES
ABOGADOS



JUZGADO VEINTIDÓS (22) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

E. S. D.

REF. LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO
DEMANDANTE: ARTURO FREDI BECERRA MOSQUERA
DEMANDADA: UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y
CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL -UGPP
PROCESO No. 11001333502220180020800

Actuando como apoderado de la parte ejecutante en el referido proceso informo al despacho que:

En lo relacionado a la liquidación del crédito solicito al despacho tener en cuenta la liquidación hecha por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA SECCIÓN SEGUNDA SUBSECCIÓN "D" mediante sentencia del 03 de junio de 2021, donde ordena seguir adelante con la ejecución, a favor del señor **ARTURO FREDI BECERRA MOSQUERA** en consecuencia, solicito al despacho que la liquidación del crédito, se establezca en la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS con CINCUENTA CENTAVOS (\$49.516.280,50)

Cordialmente,

JORGE IVÁN GONZÁLEZ LIZARAZO

C.C. 79.683.726 de Bogotá.

T.P. 91.183 del C. S. De la J

E- NMFR
EXP. 1507